

Política sobre ayuda económica

Número de póliza

Normas de VCU Health System y afiliados

Estas normas conciernen a los centros marcados a continuación:

<input checked="" type="checkbox"/> VCU Health System Hospitals and Clinics	<input checked="" type="checkbox"/> Community Memorial Hospital	<input checked="" type="checkbox"/> Children's' Rehabilitative Services
<input checked="" type="checkbox"/> MCV Physician Affiliates	<input type="checkbox"/> Community Memorial Hundley Center	<input checked="" type="checkbox"/> CMH Physician Services LLC
<input type="checkbox"/> Chase City Primary Care LLC	<input type="checkbox"/> CMH Anesthesia Services LLC	

Información general

Recursos

En VCU Health System (VCUHS) estamos comprometidos a reducir los obstáculos económicos que afectan al acceso a la salud. Las estrategias para mejorar este acceso son: facilitar la inscripción en seguros médicos subvencionados; descuentos para el Cuidado de indigentes, Programa de beneficiencia y pago por cuenta propia; planes de pago; programas especiales. Los pacientes pueden acceder a estos programas para recibir atención médica urgente o necesaria si cumplen los requisitos del programa.

VCUHS proporciona atención médica para enfermedades médicas urgentes sin discriminar a los individuos, sin considerar su elegibilidad para recibir ayuda bajo esta política de ayuda económica.

Objetivo

Aconsejar a los miembros del equipo cómo implementar nuestro programa de ayuda económica.

Definiciones

Terminología:	Definición:
----------------------	--------------------

Nivel de pobreza federal	Las normas sobre la pobreza son actualizadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.
Familia	El esposo-a, madre y padre (sin tener en cuenta el estado civil) de una persona y los hijos que viven en la misma casa del paciente califican como dependientes a efectos fiscales. Los pacientes que son estudiantes mayores de 18 años y se declaran dependientes deben incluir a aquellos que residen en la familia que declara.
Ingresos familiares	Los ingresos que recibe cada miembro de la casa. Por ejemplo, el salario, ingresos como autónomo, inversiones, fondos rescindidos de impuestos diferidos en cuentas de IRA, propiedades, Seguridad Social, pensión alimenticia y manutención o pensiones.
Descuento en la atención si paga por cuenta propia	Un descuento para los que eligen pagar ellos mismos directamente o que no están seguros y no califican para el Cuidado de indigentes.
Cuidado de indigentes en hospitales universitarios estatales	Servicios médicos subvencionados por el estado y ofrecidos sin costo o costo reducido a pacientes que no tienen recursos económicos o han usado los beneficios de su seguro médico. Se basa en los criterios aprobados por el estado y se aplica a todos los que califiquen.
Atención subvencionada por la caridad en VCUHS	VCUHS descuento subvencionado
Doble elegibilidad	Pacientes elegibles para los dos: cuidado de indigentes en hospitales universitarios estatales y Programa de beneficiencia patrocinado por VCUHS

Normas

- A. Estas normas y los criterios del cuidado de indigentes se actualizan de manera regular según las normas federales sobre la pobreza y las normas sobre el cuidado de indigentes en hospitales universitarios estatales.
- B. Contamos con asesores financieros para ayudar a los pacientes a completar la solicitud de ayuda económica durante el horario laboral. Se puede hacer la solicitud hasta 240 días después de enviar la primera factura al paciente.
- C. Las normas sobre la ayuda económica han sido ampliamente difundidas.
- D. Los pacientes pueden obtener una copia de la solicitud de ayuda económica, normas sobre ayuda económica o normas de cobro y facturación:
- Llamando al departamento de beneficios públicos al (804) 828-0966 entre las 9:00 am – 4:00 pm hora este.
 - Visitando la página web de ayuda económica
 - En el momento del tratamiento en el área de registro
 - En persona en las zonas siguientes:

Gateway Building piso1º	7:30 am – 4:30 pm est.
Nelson Clinic piso 5º	8:00 am – 4:30 pm est.
Children's Pavilion nivel 1	7:30 am – 4:00 pm est.
Community Memorial Cashier's Office	9:00 am – 3:00 pm est.

- E. El Apéndice A a continuación señala el descuento del cuidado de indigentes y el descuento del que paga por cuenta propia y está disponible para los pacientes que califiquen. Se actualiza [aquí](#).
- F. Se aconseja a los pacientes que soliciten ayuda lo más pronto posible en un plazo razonable.
- G. El cobro se detiene al recibir la solicitud y durante el periodo de evaluación que acaba bajo la aprobación o denegación de tal solicitud. El Departamento de Beneficios Públicos hace todo lo posible para determinar la elegibilidad en 30 días. Como parte del proceso de evaluación pueden pedirle más información.
- G.1. Se envía una carta de decisión con la aprobación o denegación de la solicitud. Si es denegada o no cumple, volverá a comenzar el cobro. No se hace un cobro extraordinario antes de tomar una decisión por escrito.
- H. En el caso de que el paciente no pague, el Servicio al Cliente de VCUHS puede tomar medidas extraordinarias para cobrar, mediante una agencia de cobro externa, informe de crédito adverso o acciones legales.
- ♣ 1 – Fecha de la primera factura
 - ♣ 2 – 28 días después
 - ♣ 3 – 56 días después y aviso de entrega a la agencia de cobro si las cantidades no se pagan o no se ha recibido la solicitud de ayuda económica
 - ♣ 4 – 122 días entrega a la agencia de cobro (carta enviada de cobros), sujeto a las provisiones de estas normas
- I. Si un paciente no está de acuerdo con la decisión, puede apelar. Puede hacerlo llamando al equipo de Beneficios Públicos al (804) 828-0966
- J. Doble elegibilidad (incluidos el cuidado de indigentes en hospitales universitarios estatales y el Programa de beneficiencia patrocinado por VCUHS)
- J.1. El cuidado de indigentes en hospitales universitarios estatales. Los pacientes con unos ingresos familiares de o debajo del 200% del nivel federal de pobreza (FPL) y no descalificados por la prueba de bienes (definida abajo)
- J.2. El Programa de beneficiencia patrocinado por VCUHS. Los pacientes con unos ingresos familiares de o debajo del 300% del FPL con no más de \$5,000 en efectivo por miembro de la familia

J.3. Los pacientes deben seguir las instrucciones de la solicitud de ayuda económica de VCUHS y hacer el esfuerzo razonable para entregar a tiempo los documentos solicitados y la información médica.

K. Para ser elegible para el cuidado de indigentes, los pacientes deben trabajar con los asesores económicos y solicitar todos los recursos relevantes para el reembolso, además de trabajar con la entidad colaboradora y la tercera parte responsable del seguro, Medicare, Medicaid y otras terceras partes.

K.1. Los pacientes que rechacen participar y entregar los documentos solicitados no podrán recibir un descuento.

A.1.

M. El cuidado de indigentes se ofrece después de haber usado la cobertura del seguro de la tercera parte.

N. Los pacientes con Cuidado del indigente siguen siendo elegibles durante doce (12) meses a partir de la fecha en que se ha hecho la solicitud

N.1. En periodo de prueba, se aplica el descuento de manera retroactiva para las cuentas que paguen por cuenta propia todavía no enviadas a una agencia de cobro externa. Los pacientes pueden volver a hacer la solicitud después de 12 meses.

O. Los pacientes deben informar de los cambios en los ingresos familiares inmediatamente, del estado económico y/o la cobertura asegurada; se puede completar una nueva solicitud de ayuda económica y hacer una nueva decisión de elegibilidad.

P. Los receptores del programa del cuidado indigente en hospitales universitarios estatales deben cumplir la prueba de bienes:

Los pacientes con bienes superiores a las cantidades siguientes no podrán recibir estos beneficios, sin considerar los ingresos familiares:

- \$2,000 para familias de una (1) persona,
- \$3,000 para familias de dos (2) personas.
- \$3,100 para familias de tres (3) personas con \$100 añadidos para cada persona más.

P.1. Para la prueba de bienes, los bienes económicos están ampliamente definidos. Esto incluye, sin limitación:

- Dinero en efectivo, en el banco o en un depósito;
- Efectivo en acciones, bonos, valores, fondos fiduciarios, demanda por lesiones personales y pólizas de seguro de vida;
- Saldos pendientes en acciones o hipotecas del paciente
- Valor en efectivo de vehículos de motor en exceso de un vehículo de motor de la familia (a menos que sea requerido para el trabajo como autónomo); y
- Valor evaluado de los bienes, otros que no sea la residencia principal y hasta 3.99 acres de tierra adyacentes.

Los asesores económicos ayudan a solicitar la prueba de bienes y decidir si usted califica

para el Programa del cuidado de indigentes de hospitales universitarios estatales.

Q. De suma gravedad

Q.1. Bajo estas normas, hay disponible una ayuda económica para los pacientes que tienen una enfermedad de suma gravedad, cuando el paciente no califica para el cuidado de

indigentes y sus facturas médicas son más de al menos el 25 % de los ingresos familiares y el paciente no puede pagar la factura.

Q.2. La ayuda económica por situaciones de suma gravedad se considera caso a caso y está sujeta a restricciones del presupuesto.

R. VCUHS Caridad:

R.1. Los pacientes pueden ser presuntamente elegibles para Caridad de VCUHS en función de sus circunstancias individuales que incluyen, pero no se limitan a:

- Los ingresos del paciente son menores al 200% del nivel federal de pobreza y el pago por cuenta propia;
- El paciente es enviado a un centro médico especializado (“SNF”);
- El paciente ha muerto sin bienes conocidos y por debajo del 200% del nivel federal de pobreza;
- Califica para los programas de medicamentos subvencionados por el estado;
- Sin vivienda ni recibe atención de una clínica para personas sin hogar;
- Apto para los programas de ayuda del gobierno como SNAP, programas escolares de comidas; ingresos bajos/vivienda subvencionada, y programas infantiles, de mujeres y niños (WIC)
- Apto para otros programas estatales o locales que no están subvencionados (Medicaid gastos)
- Derivación a la clínica gratuita Ledwith-Lewis
- Apto para Medicaid cuando se aplican los siguientes criterios:
 - La elegibilidad para Medicaid se cumple después de proporcionar el servicio
 - No hay gastos necesarios no cubiertos médicamente en una cita para elegibilidad de Medicaid; y
 - El proveedor no tiene credenciales ni está contratado.
- Otros problemas importantes

R.2. Los pacientes que califican para presunto Programa de beneficiencia de VCUHS reciben el 100 % VCUHS.

R.3. Los pacientes que tienen el presunto Programa de beneficiencia de VCUHS no tienen que cumplir los criterios de elegibilidad por bienes o ingresos ni completar una solicitud de ayuda económica.

R.4. VCUHS puede usar los recursos que haya disponibles (soluciones tecnológicas,

organizaciones de servicio, etc.) para obtener información. Esto es para decidir si un paciente es presuntamente apto para la ayuda económica como la calificación de crédito.

S. Cuidado que no es emergencia:

Derivación de los programas de ayuda al paciente en colaboración con CMH VCUHS y/o Médicos MCVP.

S.1. La ayuda económica bajo estas normas está disponible para algunos de los pacientes que requieran servicios por razones médicas necesarias, no urgentes, y que son demasiado caros para el paciente. Se basa en los ingresos familiares y la falta de recursos de ingresos.

S.2. Para pedir la ayuda económica para el cuidado no urgente, el paciente debe usar unos de los programas de ayuda al paciente que colaboran con VCUHS. Deben ser seleccionados y derivados a la ayuda económica y/o derivados a Médicos de MCVP.

S.3. Los pacientes derivados por uno de los programas de ayuda al paciente que colaboran con VCUHS deben tener un médico defensor de VCUHS. Este defensor ha evaluado el caso y puede pedir el tratamiento y cuidado de seguimiento.

S.4. Los pacientes también pueden ser derivados fuera del programa de colaboración por un médico MCVP. Este médico ha evaluado al paciente y puede proponerlo para el cuidado no urgente.

- Pacientes derivados por un médico MCVP:
- Completar la solicitud de ayuda económica
- No calificar para el cuidado de indigentes
- Completar y enviar al consejero económico de VCUHS la solicitud de ayuda económica para el cuidado no urgente, documento con cuestionario del paciente

S.5. La administración de VCUHS revisa y aprueba las solicitudes de ayuda caso por caso y están sujetas a las restricciones del presupuesto.

T. IRS Sección del código 501(r):

Establece que los pacientes de Community Memorial Hospital, VCU Health Ambulatory Surgery Center, LLC, y VCU Health Tappahannock Hospital determinados como aptos para recibir ayuda económica, como está definido en estas normas, no se les facturará más de la cantidad facturada generalmente (AGB). Community Memorial Hospital y VCU Health Tappahannock Hospital usan el método retroactivo para calcular el AGB. Esto se basa en cargos permitidos y pagos recibidos para pacientes con Medicare Fee-for-service (originalmente Medicare).

Se proporciona gratuitamente una copia en papel del cálculo al llamar al Departamento de Servicios Fiscales al (434) 447-3151. También está disponible en la web <https://www.vcuhealth.org/locations/vcu-medical-center/billing-and-insurance/financial-assistance>.

APÉNDICE A

VCU Health System*
Pautas para la ayuda
económica

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6
FPL porcentaje	0-100%	101-110%	111-133%	134%-166%	167-200%	201-300%
Paso #1: Descuento del programa de indigentes de hospitales universitarios estatales:	100%	95%	80%	55%	30%	0%
	0%	5%	20%	45%	70%	85%
Paso #2: VCUHS Descuento Caridad:						
Resultado: Descuento total	100%	100%	100%	100%	100%	85%

APÉNDICE B.

Entidades cubiertas y exclusiones

VCU Health System Authority a/k/a VCU Medical Center
 Virginia Treatment Center for Children
 Virginia Commonwealth University Medical Center-Pediatric Outpatient Surgery
 VCU Health Ambulatory Surgery Center, LLC
 VCU Health Tappahannock Hospital
 Community Memorial Hospital

Aunque no está cubierta bajo estas normas, la farmacia de VCUHS ofrece descuento a los pacientes que califican si presentan una carta de aprobación para el cuidado de indigentes.

Excepto para los servicios médicos que actúan como un departamento del hospital identificado a continuación, esta Política de Ayuda Económica no aplica a los servicios ofrecidos por los médicos independientes o aquellos que han sido contratados de manera independiente. Además, ciertos servicios están excluidos de estas normas si no han sido proporcionados por un proveedor de MVCP, para incluir:

Anestesiología
 Salud del comportamiento
 Salud comercial
 Cardiología
 Cardiovascular y torácico

Servicios de nutrición
 Obstetría y Ginecología
 Oncología
 Oftalmología
 Ortopedia y Medicina del deporte

Diabetes
Urgencias
Endocrinología
Gastroenterología
Cirugía General
Hematología
Atención domiciliaria
Cuidados paliativos
Medicina Hospitalaria
Medicina Interna

MD Express
Neurología
Neurocirugía

Otolaringología
Control del dolor
Patología
Cirugía plástica y reconstructiva
Podiatría
Radiología pulmonar
Oncología Radiación
Atención renal
Cirugía
Urología
Vascular
Cuidado de heridas

Documentos relacionados

Normas de cobro y facturación

Normas sobre el descuento para pacientes que pagan por cuenta propia